



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3753

BUENOS AIRES,

04 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-781-13-2 del Registro de esta Administración Nacional;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma BRISTOL MYERS SQUIBB ARGENTINA S.R.L. solicita la rectificación de errores materiales que se habrían consignado en la Disposición ANMAT Nº 1139/14 por la que se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada FORXIGA / DAPAGLIFLOZINA (COMO PROPANODIOL MONOHIDRATO) 10 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.

Que en el citado acto dispositivo se consigno erróneamente el LUGAR DE ELABORACIÓN.

Que dichos errores se consideran subsanables en los términos del art. 101 del Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

AR



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

3753

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nos. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Rectifícase el SEGUNDO PÁRRAFO DEL CONSIDERANDO de la Disposición ANMAT Nº 1139/14 el que quedará redactado de la siguiente manera: Que por Disposición Nº: 5602/13, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es importado desde ITALIA a la República Argentina.

ARTICULO 2º. - Anótese. Gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-781-13-2.-

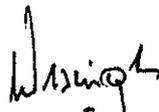
DISPOSICIÓN Nº

3753

ap

AR




Dr. OTTO A. OPSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.